



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Lunes, 2 de septiembre de 1963. — Número 105

Página 793

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Decreto 1861/1963, de 11 de julio, por el que se regula la situación y régimen de los funcionarios técnicos-auxiliares de las Corporaciones Locales que pertenezcan a Cuerpos del Estado.*

Las varias disposiciones que regulan la situación y régimen de los funcionarios técnicos y técnicos-auxiliares de las Corporaciones Locales, vienen ofreciendo algunas dudas interpretativas que pueden originar criterios de aplicación distintos.

Ello determina la necesidad de una norma de rango adecuado que, respetando las prevenciones contenidas en la Ley de Régimen Local y en la llamada de situaciones administrativas de los funcionarios, de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y de acuerdo con ellas, señale con claridad el régimen y situación de aquellos funcionarios, y, en su consecuencia, las facultades que sobre los mismos tienen las Corporaciones Locales en que presten sus servicios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Las Corporaciones Locales, al proveer plazas de funcionarios técnicos o técnicos-auxiliares, exigirán a los aspirantes, a más de las condiciones generales, estar en posesión del título de la Escuela Especial respectiva. No será necesario, por tanto, para el nombramiento, que el designado pertenezca a un Cuerpo del Estado, sin perjuicio de poder estimar como mérito esta condición.

Dos. En cualquier caso, los nombrados para cubrir en propiedad va-

### SUMARIO

#### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Ministerio de la Gobernación

Decreto 1.861/1963, de 11 de julio, por el que se regula la situación y régimen de los funcionarios técnicos y técnicos-auxiliares de las Corporaciones Locales que pertenezcan a Cuerpos del Estado. .... 793

##### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 793  
Exema. Diputación Provincial de Santander ..... 794

##### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 795

##### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Valderredible ..... 796

cante de plantilla quedarán, desde la fecha de posesión en la plaza, sometidos íntegramente al Reglamento General de los Funcionarios de Administración Local y al particular de los servicios y del personal de la respectiva Corporación.

Artículo segundo.—Cuando los funcionarios técnicos o técnicos-auxiliares de las Corporaciones Locales pertenezcan a un Cuerpo del Estado, cualquiera que sea la situación administrativa que tengan o se les conceda en dicho Cuerpo, con arreglo a su Reglamento, no tendrán frente a la Corporación Local otros derechos que los establecidos en la legislación de Régimen Local.

Artículo tercero.—El régimen y derechos de los funcionarios técnicos y técnicos-auxiliares de las Corporaciones Locales que actualmente vengan ya prestando servicio en las mismas, se entenderá regulado por el artículo primero, párrafo segundo de la presente disposición aclaratoria, pudiéndose dictar por el Ministerio de la Gobernación las normas que sean precisas para su debida ejecución.

Así lo dispongo por el presente De-

creto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y tres.— FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación, Camilo Alonso Vega.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 8 de agosto de 1963).

291

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Joaquín Lombera Arce, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros de Santander", contra la finca que luego se describirá, hipotecada por don José Cojo Requejo, mayor de edad, comerciante, casado con doña María Luisa Sánchez García, y vecino de esta ciudad, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente porción de finca urbana, cuya descripción es la siguiente:

Piso principal derecha de la casa número tres de la calle de Héroes del Alcázar de Toledo, de esta ciudad, que consta de planta baja, distribuida en cuatro viviendas, entresuelo, tres pisos principales, tres primeros, dos segundos, tres terceros y tres mansardas, con un patio central para luces y otro medianero con la casa o edificio construido en la finca propiedad del señor Herrera: Ocupa la que se describe trescientos cuarenta metros, veinte decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste dicha

calle; derecha, entrando, al Sur, con calle en proyecto; izquierda, al Norte, terrenos del señor conde de Isla, destinados a calle proyectada, y espalda, al Este, tapia que separa de la finca de don José Herrera.

Inscrita dicha porción de finca en el Libro 54, Sección 2.<sup>a</sup>, del Ayuntamiento de Santander, folio 116, finca 1.588, en el Registro de la Propiedad de este partido.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, de esta capital, el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de ochenta y siete mil setecientas veinticinco pesetas, que es el pactado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Santander a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres.— El juez, Francisco Obregón Barreda. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 562 pesetas.

### JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador don Joaquín Lomberra Arce, en nombre y representación de la "Caja de Ahorros de Santander", contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por don Eduardo Collera San Emeterio, mayor de edad, casado con doña Maximina Fernández Díaz, labrador y vecino de Voto, con domicilio en su anejo de Secadura (Santander), en cuyas actuaciones se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las dos fincas hipotecadas, objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Cuerpo de hacienda sito en Secadura, término municipal de Voto, en esta provincia de Santander, formada por una casa señalada con el número 279, con terreno de cultivo, con una superficie total de noventa áreas, cincuenta y dos centiáreas, que constituye una sola finca hipotecaria, formada por la dependencia de las siguientes fincas: a) Terreno a prado, en Las Rastrillas, de sesenta y seis carros de extensión, o sean ochenta y un áreas, ochenta y cuatro centiáreas; linda: Oeste, herederos de Gloria San Román y los de Paulino Pumarejo y demás vientos, carreteras. b) Terreno labrantío, La Huerta, en el barrio de Tepabián, de cinco carros, o sean seis áreas, veinte centiáreas; linda: al Norte, finca que se describe a continuación y carretera; Sur y Este, carreteras, y Oeste, con la casa que se describe. c) Una casa aislada, señalada con el núm. 279, que siempre tuvo planta baja y un piso, si bien en la inscripción, por error, figura con tres pisos, que mide, aproximadamente, siete metros de frente por quince de fondo, y que tiene a su parte Oeste un pequeño terreno de forma triangular de unos dos carros de extensión, o sean dos áreas, cuarenta y ocho centiáreas, actualmente inculta. Lindando todo: por el Norte, con corral; Sur, la finca antes descrita; Oeste y Este, carretera.

Inscrita al Tomo 222, folio 28, finca 5.094, inscripción 1.<sup>a</sup>, en el Registro de la Propiedad del Partido Judicial de Laredo.

Segunda.—En el mismo pueblo de Secadura, sitio del Solar de la Fuente, término municipal de Voto, en esta provincia de Santander, labrado de ochenta y cuatro carros, o sea una hectárea, cuatro áreas y dieciséis centiáreas, cerrado de pared sobre sí.— Linda: Norte, herederos de Consuelo San Román; Sur y Este, carretera, y

Oeste, herederos de Consuelo San Román.

Inscrita al Libro 12, folio 15, finca 1.312, cuadruplicado, inscripción 20.<sup>a</sup>, en el mismo Registro de la Propiedad del Partido Judicial de Laredo.

Dicha subasta, que se celebrará en dos lotes, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, calle Alta, de esta población, el día veintiséis de septiembre próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la subasta de la finca primeramente relacionada, la cantidad de ciento trece mil cuatrocientas pesetas (113.400,00 pesetas), y para el de la segunda el de sesenta y siete mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas (67.485,00 pesetas), que son los pactados por los interesados en las escrituras de construcción de las hipotecas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirva de base para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Dado en Santander a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y tres.— El juez, Francisco Obregón Barreda. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 796 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de concurso

Habiéndose incurrido en un error material al publicar el anuncio del Concurso del proyecto de construcción y montaje de un teleférico para

viajeros con salida en Fuente De y llegada en Mirador del Cable, efectuado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 103, del 28 de agosto de 1963, se rectifica el apartado "Crédito", de la siguiente manera:

La Diputación de Santander se obliga a establecer anualmente la adecuada consignación para atender a las obligaciones que la adjudicación definitiva de este Concurso implique.

Santander, 29 de agosto de 1963.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## ADMON. DE JUSTICIA

José Manuel Minteguiada Ortega, de 22 años, soltero, que trabajó hasta hace poco en la autopista Guipúzcoa Hersa, que es natural de Barcelona y vecino de Bilbao, en calle Amparo, número 5, bajo derecha, pero hoy en desconocido paradero, que ha sido condenado a la pena de dos días de arresto menor en juicio de faltas número 19 de 1963, de este Juzgado, por lesiones leves. Se interesa su detención y puesto a disposición de este Juzgado, pero con libertad por este juicio, en cuanto cumplierse los días de arresto indicados, acreditándolo así para constancia en autos.

Se le da vista al mismo por término legal de tres días de la tasación de costas siguientes, llamándole a satisfacer sus responsabilidades pecuniaras si no reclama en plazo contra la misma.

	Pesetas
Por juicio y ejecución .....	130
Por Registro y diligencias previas .....	35
Por reintegro de timbre .....	12
Por honorarios facultativos tasados .....	250
Por dos despachos emitidos.	50
Por Mutualidad y justicia municipal .....	26
<b>Total .....</b>	<b>503</b>

De esta suma corresponde pagar la mitad al dicho condenado requisito-riado.

Y para que conste y sirva de requisito y dación de vista en forma al interesado dicho, expido y firmo la presente en San Vicente de la Barquera a 16 de agosto de mil novecientos sesenta y tres.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario (ilegible).

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la busca y captura del procesado Arturo Ramón Novoa Lla-ta, en el sumario 365 de 1962, sobre estafa.

Santander, 21 de agosto de 1963.— Una firma ilegible.

304

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal y Pleno en las sesiones celebradas durante los meses de octubre y noviembre del año 1962:

Sesión extraordinaria del Pleno del día 9 (primera).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aumenta la subvención a las Juntas Vecinales para el ejercicio de 1963.

Se deja pendiente petición de don José María Basterrechea en relación con el solar municipal.

Se concede alineación a don Restituto Paredes y don Alfredo Rubio, en la calle de Ardigales.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 9 (segunda).—Se aprueba el presupuesto extraordinario para la construcción del pabellón asilo del Santo Hospital Civil, por un importe nivelado de 585.000 pesetas.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 9 (tercera).—Se aprueba el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, por un importe nivelado de pesetas 6.150.000.

Sesión ordinaria del Pleno del día 30.—Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban los extractos de las sesiones correspondientes al mes de septiembre.

Se aprueba la liquidación del Negociado de Arbitrios del mes de septiembre, recaudándose 264.121 pesetas.

Se acuerda adquirir tubería para el abastecimiento de agua a Cerdigo e Islares, y se aprueba certificación del señor aparejador de las mismas obras.

Se acuerda comunicar a las Juntas Vecinales de Cerdigo e Islares que sólo podrán disponer de 50.000 pesetas cada una.

Se ratifica la aprobación de la Junta Vecinal a la certificación número 1 de viviendas para maestros en Mioño.

Que pase a informe de la Comisión de Montes escrito de los señores Al-

varrey y Arredondo, vecinos de Alledelagua.

Que se recuerde a los médicos de la Beneficencia receten las medicinas incluídas en el petitorio oficial.

Se adjudica la construcción de las aceras de S. Ochoa, Javier Echevarría y Matías Montero a don Teodomiro Castro Pozurama.

Se adjudica la pavimentación de las calles G. Sanjurjo, tramo comprendido entre el mercado y viviendas sindicales, tramo entre la calle de Santander y Matías Montero y calle de Belén, a don Angel Correa Llano.

Se aprueba el Reglamento de la Policía Municipal.

Se nombra arquitecto asesor a don Roberto Zatarain Iglesias.

Se informa favorablemente petición de don Julio A. Alonso ante la Dirección General de Puertos.

Se aprueba certificación de obra por la instalación del nuevo alumbrado del Ensanche.

Se declara edificable el solar que une Q. de Llano con Ardigales, y se acuerda se pase a informe el oportuno pliego de condiciones para su enajenación.

Que se recuerde a la Basculera del Norte el suministro de la báscula para el matadero, y el conserje esponga las normas del servicio.

Sesión extraordinaria del Pleno del 8 de noviembre (primera).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el nuevo proyecto que presenta el arquitecto señor Riancho para la construcción del Grupo Escolar, acordándose se efectúe mediante subasta, aprobándose los pliegos que han de regir.

Acuerdo relativo a la plantilla municipal.

Se aprueban los pliegos de condiciones que han de regir para la enajenación del solar en la prolongación de la calle Mártires de la Cruzada.

Se acuerda proveer, mediante concurso restringido, la plaza de cabo jefe de la Policía Municipal.

Sesión extraordinaria del Pleno del 8 de noviembre (segunda).—Se aprueba el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por un importe de 2.130.000 pesetas, para la construcción, adquisición y mobiliario del Grupo Escolar, así como convenio adicional de Tesorería y crédito anejo al mismo, por un importe de 100.000 pesetas.

Sesión de la Comisión Permanente del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 41, por importe de 13.792,65 pesetas.

Se condena a Oleotécnica un recibo de agua por importe de 906 pesetas.

Se acuerda que los taxistas de la localidad den precios para los viajes oficiales.

Se acuerda pedir precios de lámparas de 400, 100 y 200 vatios.

Se concede al señor depositario una gratificación de 500 pesetas por la expedición de la Lotería Nacional.

Se acuerda que por el bibliotecario se efectúe un inventario detallado de los libros existentes.

Se aprueba factura de don Eleuterio López, por la cantidad de 8.000 pesetas.

Se aprueba presupuesto de don Jesús Martínez, por 540 pesetas, para reparar el grupo de 8 viviendas.

Se recuerda a don Teodomiro Castro el acuerdo adoptado en sesión de 10 de marzo en relación con el edificio del Hotel Universal.

Se estima no encaja en el estilo proyecto de doña Luisa Ranero en la subida de Santa María.

Se adquirieron dos escaleras con cargo a 1963 para el servicio de incendios.

Se desestima petición de don Raúl Hurtado.

Sesión de la Comisión Permanente del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 42, por 10.743,34 pesetas.

Se aprueba declaración de la sociedad de Dinamita por tránsito de 218.058 kilogramos de explosivos, que liquidan 10.902 pesetas.

Se aprueba liquidación de Electra Vasco Montañesa por impuesto de alumbrado particular del tercer trimestre de 1962.

Se adjudica a don David San Miguel en 500 pesetas la reparación del grupo de 16 viviendas.

Se conceden diversas licencias de construcción.

Se autoriza a doña María Angeles San Martín para construir una vivienda en Travesía San Martín.

Se aclara acuerdo adoptado en sesión anterior en relación con doña Luisa Ranero.

Se aprueban facturas de 91.700,82 pesetas de las obras de abastecimiento de agua a Cerdigo e Islares.

Se deniega petición a doña Umena Otero Goitia de ser eximida de contribuciones especiales.

Se deniega petición del jefe de grupo de viviendas sindicales Francisco J. Quiroga, de ser eximidos del pago de contribuciones especiales por razón de alumbrado de la calle de Santander.

Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales" de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 43, por un importe de pesetas 74.302,42.

Se aprueba liquidación por inspección de obras por 5.006,01 pesetas.

Se acuerda contestar a don Félix González Cuadra que por el señor aparejador se procederá a deslindar su terreno del Aranzal del municipal.

Se adquieren diversos materiales para policía y servicio de limpieza.

Que la Electra Agüera instale un punto de luz en la escuela de Baltezana.

Quedar enterados de los escritos de la Junta del Subgrupo de Taxis.

Reconocer a don Juan José Pardo Hoz las vacaciones reglamentarias para el año 1963.

Se conceden diversas licencias de obras.

Que por don Antonio Veci se presente proyecto para la reforma de su establecimiento en la calle de Santander, número 24.

Que pase a informe de la Delegación Provincial de Viviendas y Arquitectos del Plan de Ordenación solicitud de don Adolfo del Sel y don José Luis Menéndez para instalar un camping.

Se concede licencia de apertura a don Javier Iriarte para un taller de carpintería, en Ardigales, 36, bajo.

Castro Urdiales, 10 de diciembre de 1962.—El secretario, José María Gimeno Ruiz-Rañoy.—V.º B.º, el alcalde, Eleuterio González Cuadra.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno, celebrada el día 17 de los corrientes, acordó la implantación de las Ordenanzas fiscales sobre el servicio de alcantarillado y parada y situado de carruajes en vías y terrenos municipales, así como la modificación de las Ordenanzas fiscales sobre escaparates, letreros y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública; rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales; limpieza y ornato de fachadas y vallado de solares; así como por

la tenencia de perros, hallándose los correspondientes expedientes expuestos al público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

San Vicente de la Barquera, 22 de agosto de 1963.—El alcalde, G. Camino.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones, y cuyo expediente fue aprobado en sesión del Pleno celebrada el 17 de los corrientes.

San Vicente de la Barquera, 22 de agosto de 1963.—El alcalde, G. Camino.

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobado por las Juntas Vecinales que integran este Municipio, el presupuesto ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1963 en las mismas, así como las Ordenanzas de ingresos de los indicados, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra dichos documentos, en la Secretaría municipal, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Valderredible a 21 de agosto de 1963.—El alcalde, A. Rodríguez.

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

#### TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número sueldo, dentro del año...	2,25
Número sueldo, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00